

Núm. 141

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de junio de 2014

Sec. IV. Pág. 27938

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20946 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 1034/2014, con NIG 4109142M20140002292, por auto de 29 de abril de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor ZUMOS VEGA DEL GUADALQUIVIR, S.L., con CIF B41617671, y domicilio en Ctra. El Viso s/n, Los Rosales, Tocina, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.
- 2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JOAQUÍN AGUILAR CAZORLA, con domicilio postal c/ Monsalves, 15- CP 41001, Sevilla y dirección electrónica aczumosvega@gmail.co.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 26 de mayo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140028334-1